



Altor
Casa de Bolsa

Guía de Servicios de Inversión

Contenido

1.	Introducción	3
2.	Tipo de clientes	3
3.	Servicios de Inversión	4
4.	Perfil de Inversión.....	5
5.	Productos Financieros	6
6.	Políticas de Diversificación de Valores, Mínimos y Máximos	7
7.	Seguimiento al desempeño de productos financieros	8
8.	Políticas y Lineamientos para evitar la existencia de Conflictos de interés	8
9.	Comisiones.....	9
10.	Atención de aclaraciones o reclamaciones.....	9

1. Introducción

Con la intención de regular las actividades y la manera en que las entidades financieras promueven la venta de Productos Financieros entre sus clientes, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en lo sucesivo “CNBV”) emitió el 9 de enero de 2015 las “Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión” (en adelante las “Disposiciones”).

En **Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V.**, hemos preparado esta Guía de Servicios de Inversión para usted, con el objetivo primordial de darle a conocer los diferentes tipos de Servicios de Inversión ofertados, así como sus principales características, con el fin de que le sea de utilidad para tomar una adecuada elección al momento de realizar sus inversiones.

2. Tipos de clientes

Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V., para prestar servicios de inversión a sus clientes considerará lo siguiente:

- Cliente Sofisticado: a la persona que reconoce por escrito tener la capacidad para determinar que las inversiones que realice sean acorde a sus objetivos de inversión así como la capacidad económica para hacer frente a pérdidas potenciales, que cuente con experiencia y conocimientos en materia financiera para comprender los riesgos de los productos y, adicionalmente, mantenga en promedio durante los últimos 12 meses, inversiones en valores en una o varias entidades financieras, por un monto igual o mayor a 3,000,000 (tres millones) de UDI's o que haya obtenido en cada uno de los últimos 2 años ingresos brutos anuales iguales o mayores a 1,000,000 (un millón) de UDI's.
- Inversionistas institucionales, a las personas que se consideren como tales conforme a la ley, salvo que soliciten su tratamiento como cualquier otro tipo de cliente, caso en el cual **Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V.** debe ajustarse a la regulación aplicable y determinar su perfil de inversión como cliente con servicios asesorados. Lo anterior no procederá cuando se trate de Inversionistas institucionales que sean instituciones de crédito, casas de bolsa, sociedades operadoras de sociedades de inversión, sociedades distribuidoras de acciones de sociedades de inversión, administradoras de fondos para el retiro, instituciones de seguros o instituciones de fianzas.
- Instituciones financieras del exterior, incluyendo aquellas a las que se refiere la Ley de Instituciones de Crédito.
- Inversionistas extranjeros que manifiesten tener en su país de origen el carácter de inversionista institucional o equivalente conforme a la legislación que les resulte aplicable.
- Emisoras que tenga inscritos valores en el registro nacional de valores con inscripción preventiva en su modalidad de genérica.

Siempre que así lo soliciten conforme el “Formato de solicitud para ser considerado como inversionista institucional” los siguientes:

- Emisoras que tengan inscritos valores en el registro nacional de valores, así como las personas morales que formen parte del grupo empresarial al que pertenezcan.
- Instituciones fiduciarias de fideicomisos.
- Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V. previo a la prestación de los servicios de inversión, debe asumir que sus clientes no son clientes sofisticados conforme a la regulación aplicable, salvo que el propio cliente declare tal condición.

3. Servicios de Inversión

• Servicios No Asesorados

Ejecución de Operaciones: Se define como recepción de instrucciones, transmisión y ejecución de órdenes que lleva a cabo **Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V.**, estando obligada a ejecutar la operación exactamente en los mismos términos en que fue instruida por el cliente.

Se debe contar con evidencia de la instrucción otorgada, por lo que se le podrá pedir una confirmación escrita, por algún medio electrónico o telefónico.

• Servicios Asesorados

Asesoría de Inversiones: Se define como la entrega de recomendaciones o consejos personalizados por **Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V.**, de forma oral o escrita a nuestros clientes, que le sugieran la toma de decisiones de inversión sobre uno o más Productos Financieros.

Para la prestación de Servicios de Inversión Asesorados será necesario que **Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V.** conozca su perfil de inversión, mediante la aplicación de un cuestionario para evaluar sus conocimientos, capacidad y experiencia Financiera, todo ello con la finalidad de prestarle un servicio de asesoría acorde a sus necesidades.

Adicionalmente, **Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V.** en los servicios de asesoría de inversiones debe efectuar un análisis de cada producto financiero. El resultado del análisis es el perfil del producto financiero, que debe ser congruente con todos los elementos que lo integran. Asimismo, dicho análisis debe realizarse en términos de los elementos para determinar el perfil del producto financiero en servicios de inversión asesorados.

Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V. al proporcionar los servicios de asesoría de inversiones, previo a cada recomendación, consejo o sugerencia personalizada, debe asegurarse de que son razonables para el cliente y cuenta de que se trate, verificando la congruencia entre:

- El perfil del cliente de que se trate.
- La estrategia de inversión.

Adicionalmente, para efectos de la razonabilidad, **Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V.** debe cumplir con los límites máximos establecidos por el Comité de Análisis de Productos Financieros, conforme a las políticas para la diversificación de la estrategia de inversión.

En ningún caso debe entenderse que la realización de la evaluación de la razonabilidad por parte de **Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V.**, garantiza el resultado, el éxito o rendimientos de las inversiones.

4. Perfil de Inversión

En **Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V.** se han establecido 5 (cinco) distintos perfiles de Inversión para los clientes con Servicio de Inversión Asesorados:

- a. **Conservador:** El objetivo de este tipo de inversionista es preservar su patrimonio con el menor riesgo posible, por ello la relación riesgo rendimiento es muy conservadora y su cartera de valores se compone al 100% de instrumentos de mercado de dinero a través de deuda gubernamental.
- b. **Conservador-Moderado:** El objetivo de este tipo de inversionista es preservar su patrimonio con menor riesgo, pero le interesa tener una proporción de su inversión conservadoramente expuesta al mismo, su cartera de valores se compone al 100% de instrumentos de mercado de dinero delimitada de la siguiente forma:
 - Hasta 100% en instrumentos gubernamentales
 - Hasta 80% en instrumentos cuasi soberanos
 - Hasta 80% en instrumentos bancarios
 - Hasta 60% privados con calificación AA
- c. **Moderado:** El objetivo de este tipo de inversionista es mantener un balance entre preservar su patrimonio y generar un mayor rendimiento tomando en cuenta que su inversión estará más expuesta al riesgo, por ello su cartera de valores se compone al 100% de instrumentos de mercado de dinero delimitada de la siguiente forma:
 - Hasta 100% en instrumentos gubernamentales
 - Hasta 100% en instrumentos cuasi soberanos
 - Hasta 100% en instrumentos bancarios
 - Hasta 80% privados con calificación AA
- d. **Moderado-Agresivo:** El objetivo de este tipo de inversionista es preservar su patrimonio generando los mayores rendimientos considerando el inherente incremento en su exposición al riesgo, teniendo el 30% de su inversión en instrumentos de mercado de dinero y el 70% en instrumentos de renta variable, delimitada de la siguiente forma:
 - Hasta 100% en instrumentos gubernamentales
 - Hasta 100% en instrumentos cuasi soberanos
 - Hasta 100% en instrumentos bancarios
 - Hasta 100% en privados con calificación AA
 - Hasta 70% en Renta Variable (Mercados Nacionales y Extranjeros)
- e. **Agresivo:** El objetivo de este tipo de inversionista es maximizar la rentabilidad de su patrimonio sin importar su exposición al riesgo, invirtiendo de manera indistinta al 100% en instrumentos de mercado de dinero o instrumentos de mercado de capitales, delimitada de la siguiente forma:
 - Hasta 100% en instrumentos gubernamentales
 - Hasta 100% en instrumentos cuasi soberanos
 - Hasta 100% en instrumentos bancarios
 - Hasta 100% en privados con calificación AA
 - Hasta 100% en Renta Variable (Mercados Nacionales y Extranjeros)

Con base en las respuestas al cuestionario de perfilamiento proporcionadas por el cliente, **Altor Casa de Bolsa S.A. de C.V.** determinará su perfil de inversión, el cual deberá contar con el consentimiento de este.

5. Productos Financieros

Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V. cuenta con un amplio anaquel de productos financieros:

Mercado de Deuda/Dinero

Son alternativas de inversión que generan rendimientos de manera periódica o al vencimiento y, en su caso, obliga al emisor a entregar el capital al finalizar el plazo pactado. Los instrumentos que se encuentran disponibles son:

Instrumentos gubernamentales:

- a) Certificados de la Tesorería (CETES).
- b) Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (Bondes).
- c) Bonos del Gobierno Federal a Tasa Fija (Bonos M).
- d) Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal en unidades de inversión (Udibonos).
- e) Bonos Bancarios de Protección al Ahorro (BPAs).

Instrumentos Cuasi Soberanos:

- a) Empresas Productivas del Estado.
- b) Deuda de Estados y Municipios.

Instrumentos bancarios:

- a) Deuda de Banca Múltiple.
- b) Deuda Banca de Desarrollo.

Instrumentos corporativos:

- a) Papel comercial.
- b) Certificados bursátiles.
- c) Bonos Corporativos.
- d) Certificados bursátiles fiduciarios (Bursatilizaciones).

Así como cualquier otro tipo de valor que se opere en el mercado de deuda.

Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V. ofrecerá operaciones de compra o venta en DIRECTO y REPORTO, con instrumentos denominados en MXN.

Mercado de Capitales

El Mercado de Capitales es una opción de inversión que permite a los clientes la posibilidad de adquirir títulos representativos del capital social de distintas empresas privadas, para convertirse en socios de estas, en su parte alícuota y obtener los beneficios futuros que se pudieran generar. Da la oportunidad a los clientes de participar en un mercado organizado, compuesto por una amplia gama de empresas en México y el extranjero a través del Sistema Internacional de Cotizaciones de las bolsas de valores.

Los instrumentos que cotizan en este mercado están sujetos a distintas variables económicas, financieras y de mercado, por lo que no existe una certeza de obtener beneficios en su inversión.

Inversiones Alternativas de Mercado de Capitales

Para aquellos clientes que buscan otras opciones de inversión con rendimientos superiores a los del mercado a costa de tomar mayores riesgos (lo cual podría implicar presentar minusvalías en el patrimonio), **Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V.** cuenta con una variedad de productos innovadores en el mercado primario o secundario, que representan nuevas oportunidades, como lo son los Exchange Traded Funds (ETFs), Fideicomisos de Inversión en Bienes Raíces (FIBRAS), Certificados de Capital de Desarrollo (CKDs), y Fondos de Capital Privado.

Deber de Mejor Ejecución

En cumplimiento de las Disposiciones de Carácter General aplicables para las casas de bolsa, **Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V.**, se apeg a al deber de mejor ejecución, a fin de que, frente a la posibilidad de ejecutar las órdenes de sus clientes en dos o más bolsas de valores, busque obtener el mejor precio, considerando el volumen de dicho valor en las bolsas de valores y conforme a la metodología de cálculo que determinen las casas de bolsa, lo que permitirá que sus clientes cuenten con la mejor opción disponible en los mercados de valores.

6. Políticas de Diversificación de Valores, Mínimos y Máximos

Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V. se asegura que todas las recomendaciones realizadas a través de sus asesores estén acorde a los perfiles del cliente y de los instrumentos financieros, en cumplimiento a las necesidades determinadas por el mismo. Nuestra política de Diversificación se plasma a continuación en cumplimiento a las disposiciones regulatorias definiendo los niveles máximos en función de los perfiles antes mencionados.

	Máximos				
	Conservador	Conservador Moderado	Moderado	Moderado Agresivo	Agresivo
Deuda Gubernamental	100%	100%	100%	100%	100%
Deuda Cuasi Soberana		80%	100%	100%	100%
Deuda Bancaria		80%	100%	100%	100%
Deuda Corporativa		60%	80%	100%	100%
Renta Variable				70%	100%
Riesgo Crediticio	AAA	AAA y AA	AAA y AA	AAA y AA	AAA y AA
Liquidez	Alta	Alta y Media	Alta, Media y Baja	Alta, Media y Baja	Alta, Media y Baja

Nota:

Siempre que las condiciones del mercado lo permitan, Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V. dará prioridad a las necesidades de liquidez del cliente sin que estas se vean afectadas por el plazo de vencimiento de los valores en los que se encuentran invertidos sus recursos.

7. Seguimiento al desempeño de productos financieros.

En cuanto al seguimiento de los precios este se llevará con referencia al Vector liberado por el proveedor de precios Valmer y el cálculo del rendimiento será en base histórica cumpliendo con los algoritmos establecidos por los reguladores.

Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V. se encargará a través de un análisis semanal (o antes en caso de un evento relevante), de dar la visión de los mercados al Área de Promoción para que los promotores se apeguen a esta información al dar recomendaciones a los clientes.

8. Políticas y Lineamientos para evitar la existencia de Conflictos de interés.

Con el objetivo de ofrecerle una propuesta de valor agregado soportada en la especialización y experiencia de nuestro personal, Altor Casa de Bolsa S.A. de C.V. cuenta con políticas y lineamientos para evitar conflictos de interés en la prestación de los Servicios de inversión. En apego con la Ley y Disposiciones aplicables, nuestras políticas y lineamientos internos contemplan al menos lo siguiente:

- a. Procedimientos para supervisar el flujo de información al interior de Altor Casa de Bolsa S.A. de C.V., incluidas las comunicaciones que realice el personal de las distintas áreas que pudiera implicar un conflicto de interés con aquellas personas encargadas de proporcionar Servicios de inversión.
- b. Todas las áreas de Altor Casa de Bolsa S.A. de C.V. deben atender las políticas de seguridad de la información y de control interno.
- c. Prohibición para evitar cualquier presión, persuasión o transmisión de información confidencial, por parte del personal que labore en las áreas que presten Servicios de Inversión.
- d. Procedimientos para impedir o controlar el intercambio de información entre directivos y empleados de Altor Casa de Bolsa S.A. de C.V., cuando tal intercambio de información pueda ir en detrimento de los intereses de uno o más clientes.
- e. Definición de los responsables del manejo de las operaciones por cuenta propia de Altor Casa de Bolsa S.A. de C.V., así como la adecuada separación de funciones y responsabilidades de dichas personas respecto de los empleados y directivos encargados de la prestación de Servicios de inversión.
- f. Prohibición para los Analistas, apoderados para celebrar operaciones con el público, operadores de bolsa y otros empleados de Altor Casa de Bolsa S.A. de C.V. que proporcionen Servicios de inversión, de aceptar beneficios económicos o de cualquier otra índole de personas que tengan un interés en el sentido de las recomendaciones u operaciones que formulan o efectúan.

Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V. también cuenta con un Código de Ética y Conducta en el que, adicionalmente a los lineamientos para Evitar conflictos de interés, establece lineamientos específicos para el Manejo adecuado de la información y de Conducta con clientes, entre otros.

9. Comisiones

Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V. a través de su Comité de Análisis de Productos Financieros ha establecido los siguientes estándares para cobro de comisiones por intermediación de valores de renta variable.

Establecimiento de comisiones

Las comisiones definidas serán las siguientes:

- Comisión por Corretaje en el Mercado de Capitales: **Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V.** cobrará una comisión de corretaje de hasta el 0.30% (cero punto treinta por ciento), sobre el monto total de la operación para todo activo de Renta Variable, de acuerdo con los siguientes criterios:
 - De \$0.00 a \$1,000,000.00 de pesos 0.30%
 - De \$1,000,001.00 a \$10,000,000.00 de pesos 0.20%
 - De \$10,000,001.00 en adelante 0.15%
- Comisión por Administración y custodia: **Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V.** podrá cobrar una comisión de administración de hasta el 1.00% (uno por ciento) de forma mensual sobre el promedio diario del capital invertido.

10. Atención de aclaraciones o reclamaciones

Cualquier duda o reclamación relacionada con los Servicios de Inversión que le presta **Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V.** le agradeceremos se comunique al 558659 5300 (sin costo) o de igual manera hacernos llegar por escrito sus observaciones al correo une@altorcb.com.

Adicionalmente, en México existe la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), con quien podrá dirigirse en caso de dudas, quejas o reclamaciones, se ubica en Insurgentes Sur No. 762, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx, teléfono 800 9998080 y 555340 0999 o consultar la página electrónica en internet www.condusef.gob.mx.

Nombre y firma del promotor

Nombre y firma del cliente